



Caja Costarricense de Seguro Social
Sucursal de Desamparados
Tel:2105-1230 Fax: 2219-69-07

Desamparados, 24 de diciembre del 2018
S1202-899- 5-2018

Licenciada
Alexa Benavidez Ayala
Gestión Documental
Presidencia de la República
Presente

Asunto: Respuesta a Oficio DRCS-1053-12-2018

En atención a oficio DRCS-1053-12-2018 me permito indicarle:

El día 05 de diciembre del 2018 se analiza el caso del Sr. Obando Hernández José Joaquín, cédula 3-0193-0585, concluyendo el Departamento de Pensiones de Régimen No Contributivo que el caso cumple con lo estipulado en los artículos 2 y 4 de la "Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares" reformada mediante Ley No. 8983 del 13 de octubre del 2009 y en los artículos 2, 3 incisos a), b), c) y d) del Reglamento del Régimen No Contributivo y recomienda la aprobación del caso del señor en mención. Se le solicita cuenta cliente y el señor la presenta el día 07 de diciembre del 2018.

Por lo anterior se procede a aprobar el caso mediante resolución N° 301930585 de fecha 10 de diciembre de 2018, por lo tanto dicha pensión regirá a partir de esa fecha y el primer pago se hará efectivo el primer día hábil del mes de enero 2019. La resolución indicada se notifica al interesado el día 14 de diciembre del 2018.

Sin otro particular, se despide

Atentamente,

Lic. Johnny Sanabria Solano, Jefe
Sucursal Desamparados